



DECRETO N° 37021

LAJA, septiembre 28 de 2009

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por el Sr. Marco Hernández Vásquez, asistente de la educación en funciones de auxiliar de servicios menores.
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en el Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica, en el establecimiento y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Yuly Sánchez Medina
R.u.t.	15.211.218-1
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	auxiliar de servicios
Jornada	44 horas
Inicio	28 de septiembre 2009
Hasta	término lic. médica Sr. Marco Hernández Vásquez
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Marco Hernández Vásquez

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



GLADYS FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/PLM/AMR/lrc *28/09/09

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233